

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 344/18

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

#### A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2017, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto modificado de la siguiente ordenanza municipal:

#### **ACTUALIZACIÓN ORDENANZA INSTALACIÓN MESAS Y SILLAS EN VÍA PÚBLICA.**

Nueva Tasa: 5,00 € por Mesa/ Anual, hasta un límite máximo de 6 mesas con sus sillas correspondientes.

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, entrará en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

San Juan del Molinillo, a 2 de Enero de 2018  
El Alcalde, *Andrés Herránz López*.